



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCION GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL
Y TRAZABILIDAD

GUÍA DE ACTUACIÓN EN EXPLOTACIONES EN CASO DE SOSPECHA DE DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (DNC)

**Guía de Campo
Febrero 2025**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y
TRAZABILIDAD**



ÍNDICE

RESEÑA DE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (DNC).....	3
SOSPECHA DE DNC EN UNA EXPLOTACIÓN.....	3
CONFIRMACIÓN DE DNC EN UNA EXPLOTACIÓN.....	5
TOMA DE MUESTRAS OFICIAL	6
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	8

ANEXO I: FICHA CLÍNICA Y ENCUESTA EPIDEMIOLÓGICA

ANEXO II: FOTOS DE SIGNOS CLÍNICOS Y LESIONES

Se trata de un documento práctico que puede ser utilizado como guía de campo por los servicios veterinarios oficiales encargados de visitar las explotaciones en caso de sospecha/confirmación de dermatosis nodular contagiosa.

El presente documento se debe utilizar teniendo conocimiento de los contenidos del Plan Coordinado estatal de alerta sanitaria veterinaria y del Manual práctico de operaciones en la lucha contra la dermatosis nodular contagiosa, que describen de forma detallada las medidas aquí descritas, así como otras muchas que forman parte de la respuesta que deben poner en marcha los SVO en caso de sospecha/confirmación de un foco de DNC en España.



RESEÑA DE LA DERMATOSIS NODULAR CONTAGIOSA (DNC)

La dermatosis nodular contagiosa de los bóvidos (DNC) (LSD (Lumpy Skin Disease) en sus siglas en inglés), es una enfermedad producida por un virus de la familia Poxviridae, género *Capripoxvirus*, que se caracteriza por fiebre, nódulos en la piel, en membranas mucosas y órganos internos, extenuación, inflamación de los nódulos linfáticos, edema cutáneo y en ocasiones la muerte. La enfermedad tiene importancia económica porque causa un elevado descenso en la producción, particularmente en vacas de leche.

Virus de la familia Poxviridae, género *Capripoxvirus*

Enfermedad de declaración obligatoria según el RD 779/2023

Hospedadores: Bovinos, Orices (*Oryx beisa*), Jirafas (*Giraffe camelo-pardalis*) e Impalas (*Aepyceros melampus*).

Transmisión: mediada por vectores artrópodos (insectos y garrapatas)

Período de incubación: De 6 a 9 días

SOSPECHA DE DNC EN UNA EXPLOTACIÓN

La decisión de considerar sospechosa una explotación se basará en:

a) Observaciones clínicas y/o patológicas en animales susceptibles (bóvidos):

- Fiebre (40-41,5 °C) transitoria o hasta de 2 semanas de duración
- Tumefacciones o nódulos en la piel, de 1 a 5 cm. de diámetro o más, que con mucha frecuencia se generalizan.
- Abatimiento, anorexia, salivación excesiva, secreción óculo nasal, agalaxia y emaciación
- Nódulos dolorosos, en particular en la piel del hocico, en los ollares, el dorso, las patas, el escroto, el periné, los párpados, la base de las orejas, la mucosa oral y la cola. Los nódulos afectan a toda la piel, el tejido subcutáneo y algunas veces la musculatura. Durante la enfermedad los nódulos pueden volverse necróticos y algunas veces se forman costras de gran grosor.
- Cojera provocada por la inflamación y necrosis de los tendones y por edema agudo en el pecho y en las patas.
- Los ganglios linfáticos superficiales que drenan las zonas de la piel infectada pueden multiplicar su tamaño normal de cuatro a diez veces.
- Pueden producirse complicaciones secundarias como la aparición de infección bacteriana de los pezones, que puede provocar una mastitis grave y la pérdida del cuarto, la aparición de infección bacteriana del tendón y de la articulación que puede provocar una cojera permanente, o aborto e infección intrauterina y puede producirse una esterilidad pasajera en los toros y las vacas.



En el Anexo II de esta guía se incluyen imágenes ilustrativas de los principales signos clínicos y lesiones asociadas a esta enfermedad.

- b) **Observaciones epidemiológicas:** en el caso de que los animales de las especies sensibles hayan estado en contacto directo o indirecto con una explotación sospechosa o infectada con DNC. También cuando estos animales se mantienen en régimen de semi libertad en una zona en la que se haya declarado algún caso de DNC.

c) **Observaciones derivadas de los resultados de pruebas diagnósticas**

Actuaciones que realizar en la primera visita oficial a la explotación tras el aviso de sospecha:

- Registro, identificación y censado de los animales presentes en la explotación sospechosa. El censo será mantenido al día e incluirá el recuento de animales enfermos y muertos.
- Examen clínico de los animales, necropsia y toma de muestras oficiales de animales sensibles presentes en la explotación sospechosa. Todas las muestras serán enviadas al LNR para la confirmación oficial.
- *Encuesta epidemiológica*, cuyo objetivo es obtener la información necesaria para establecer un listado de los posibles orígenes o contactos ascendentes del virus, así como de los posibles destinos o contactos descendentes a partir de la explotación sospechosa. Será importante al realizar la encuesta que se establezca una priorización en base al riesgo de los contactos detectados.

En el siguiente enlace se muestra la página del MAPA dedicada a la DNC:

[Dermatitis Nodular Contagiosa \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

Los datos obtenidos en estas actuaciones se reflejarán en la ficha de inspección clínica y encuesta epidemiológica, que se adjuntan como Anexo I.

Se comunicará al propietario/responsable de la explotación las condiciones de inmovilización, aspectos de bioseguridad y condiciones de confinamiento del ganado presente en la explotación, que se aplicará mediante:

- La prohibición de todo movimiento de entrada y salida de la explotación sospechosa de animales de especies sensibles, salida de carnes o canales, productos cárnicos, leche o productos lácteos, esperma, óvulos o embriones de animales de las especies sensibles, piensos, utensilios, objetos u otros materiales tales como pieles, pelo o desperdicios animales, purines, estiércol, o cualquier cosa que pueda transmitir el Capripoxvirus.
- El establecimiento de restricciones a la salida y entrada de animales de especies no sensibles, personas y vehículos de la explotación.

También se adoptará una zona de restricción provisional, hasta la obtención de resultados laboratoriales, consistente en una zona de protección de mínimo 20 km de radio desde la explotación sospechosa, y una zona de vigilancia de mínimo 50 km de radio.



Estas medidas se podrán hacer extensivas a aquellas explotaciones en las que se sospeche de una posible contaminación debido a su situación, estructura o datos epidemiológicos, así como a mataderos, mercados de ganado, puestos fronterizos de inspección y medios de transporte. Según el caso, se comenzarán las visitas de las explotaciones de contacto antes incluso de recibir la confirmación oficial del LNR.

CONFIRMACIÓN DE DNC EN UNA EXPLOTACIÓN

Será imprescindible la confirmación del diagnóstico por parte del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) antes de realizar la notificación oficial del foco. Se pondrán a continuación en marcha una serie de actuaciones con el objetivo de erradicar cuanto antes el brote que serán coordinadas por el Centro Local de Crisis de la CA afectada.

Actuaciones oficiales que se deben llevar a cabo en la explotación afectada:

1. Notificación de la enfermedad al propietario o responsable de la explotación.
2. Matanza de los animales cumpliendo con la legislación vigente de bienestar animal.
3. Toma de muestras oficiales.
4. Inventario oficial. En base a este inventario la AC realizará la tasación de los animales y de los productos que será comunicada al propietario en la mayor brevedad posible.
5. Encuesta epidemiológica.
6. Limpieza, desinfección y desinsectación. Se realizará una limpieza y desinfección preliminar, seguida de dos procesos de limpieza y desinfección finales (separados por un intervalo de 7 días). Todas estas actuaciones se realizarán bajo supervisión de la autoridad competente.
7. Localización y transformación de productos y sustancias que procedan de animales de un foco de DNC o que hayan estado en contacto con dichos animales.

Es prioritaria la localización y visita de todas las explotaciones que supongan contactos de riesgo de la explotación afectada, así como de los animales y productos que proceden de ella o que hayan estado en contacto con los animales de la misma. Una vez localizados, se tratarán estos productos de forma que se garantice la destrucción del Capripoxvirus en base a los principios establecidos en la legislación comunitaria y nacional.

Actuaciones oficiales que se deben llevar a cabo en la zona afectada:

Tras la confirmación de un foco, se establecerá:

- Una zona de protección con un radio mínimo de 20 km. alrededor de la explotación afectada.
- y una zona de vigilancia de un radio mínimo de 50 km alrededor de la anterior.

En estas zonas, se aplicarán medidas de restricción de movimientos de animales de las especies sensibles a DNC, así como una vigilancia intensificada de las explotaciones presentes, pudiendo extenderse a especies no sensibles si existe riesgo de que puedan transmitir la enfermedad. Las zonas serán identificadas con indicaciones claras y se harán los esfuerzos necesarios para que todas las explotaciones de las zonas de restricción estén informadas, involucradas y apliquen estrictas medidas de bioseguridad.

Se establecerán medidas especiales para impedir la comercialización de ciertos productos de riesgo desde la zona de protección y vigilancia hacia el exterior:



- Carnes frescas y productos cárnicos no sometidos a un tratamiento adecuado para inactivar el Capripoxvirus,
- Leche y productos lácteos no tratados,
- Esperma, óvulos y embriones, estiércol, pieles, lana, pelo, cerdas y otros productos obtenidos a partir de animales de especies sensibles de la zona de restricción.
- Piensos, forraje, heno y paja.

TOMA DE MUESTRAS OFICIAL

Muestras que deben ser enviadas al laboratorio:

- Suero: sangre completa empleando tubos estériles sin anticoagulante para la detección de anticuerpos frente al virus de la DNC.
- Sangre: sangre completa con EDTA especialmente procedente de animales con signos clínicos de enfermedad para diagnóstico virológico.
- Hisopos de secreciones oculares y de las mucosas nasal y oral, así como las lesiones epiteliales.
- Otras: en animales con síntomas y/o lesiones para diagnóstico virológico:
 - o Ganglios mesentéricos y bronquiales
 - o Bazo
 - o Pulmones
 - o Mucosa Intestino

Material necesario para la toma y embalaje de las muestras:

- Envase primario con tapa hermética, preferiblemente de plástico. Estos envases se emplearán para recoger las muestras de órganos.
- Tubos estériles: con EDTA y sin el anticoagulante. Pueden ser o no del tipo vacutainer.
- Jeringuillas de 10-20 ml para la extracción de sangre. Agujas apropiadas para este uso.
- Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.
- Envase secundario hermético para almacenamiento de los que a su vez contienen los tejidos y órganos y de los tubos de sangre de cada animal. Entre el primer y el segundo envase se pondrá material absorbente que evite la fuga de líquidos en caso de rotura del envase primario. A su vez, este envase idealmente deberá ir en un envase terciario que se etiquetará correctamente.
- Formalina al 10%, para conservar los fragmentos de órganos obtenidos para el estudio histopatológico.
- Nevera con refrigerantes o cajas para aislamiento térmico.
- Hielo seco (cuando sea necesaria la congelación de las muestras).
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.

Antes de visitar la explotación y realizar la toma de muestras oficial será recomendable, sobre todo en caso de dudas, hablar con el laboratorio oficial de la CA en relación a la toma y envío de muestras sospechosas.



Obtención de las muestras

En condiciones ideales, todas las muestras remitidas han de ser lo más recientes posible. La sangre se puede extraer por punción venosa de la vena yugular o bien durante la autopsia. Se recomienda realizar la toma de estas muestras con material estéril, con pinzas y tijeras para los ganglios y órganos.

Condiciones de envío al laboratorio

- Las muestras deben enviarse de forma rápida y segura para evitar su deterioro y la posible infección o contaminación.
- Los tubos de ensayo deben ser estancos y envueltos individualmente.
- Los órganos deben envasarse en contenedores estancos dobles.
- Cada tubo o envase debe estar identificado y sujeto dentro de la caja para evitar daños.
- Habrá un embalaje interno perfectamente sellado para asegurar el aislamiento térmico y con material absorbente y un embalaje exterior de cartón resistente, con el correcto etiquetado.
- El exterior de la caja debe incluir un informe detallado con la siguiente información: datos del propietario, sospecha de enfermedad, especies y duración en la explotación, fecha de primeros síntomas, distribución de la enfermedad, síntomas y lesiones, tipo de alojamiento, medicación y vacunaciones, y un listado de las muestras con su origen.
- Temperatura de envío:
 - A 4°C: Sangre, suero, tejidos y órganos si el transporte es menor de 72 horas.
 - Congeladas (-20°C o -70°C): Suero sin coágulo, tejidos y órganos para transportes superiores a 72 horas. Nunca congelar sangre completa ni suero con coágulo.
- En la etiqueta exterior debe figurar:
 - Material biológico.
 - Material infeccioso para animales. Frágil. No abrir fuera de un laboratorio autorizado.
 - Consérvese a 4°C o Consérvese a -80°C.
 - Nombre y dirección del remitente.
 - Dirección del Laboratorio de destino.

Dirección de envío del LNR de Algete

El LNR para la dermatosis nodular contagiosa es el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (LCV), siendo su dirección la siguiente:

Laboratorio Central de Veterinaria de Algete
Carretera M-106 Km 1,4
28110 Algete (Madrid)
SPAIN

Email: registro.lcv@mapa.es,

91 347 92 56 / 57

Fax 91 347 37 78



Vigilancia 24 horas: 913479259

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Debido al alto riesgo de difusión de la DNC, siempre que se visite una explotación, así como en la propia explotación sospechosa, se deben mantener unas estrictas medidas de bioseguridad.

Algunos aspectos de bioseguridad que son importantes recordar serían los siguientes:

- Medidas a tomar para la entrada en la explotación,
- Restricción y control de movimientos en la explotación sospechosa,
- Limpieza y desinfección fundamental para evitar la diseminación del virus
- Control de vectores

Medidas a tomar para la entrada en la explotación sospechosa:

- Dejar el vehículo fuera de la explotación (a ser posible en una zona en la que no haya habido animales susceptibles).
- Introducir en la explotación sólo el material estrictamente necesario, preferentemente desechable para ser eliminado en la propia explotación o que pueda ser limpiado y desinfectado a la salida (si no es posible, debe protegerse en bolsas con auto cierre o contenedores que permitan la desinfección).
- Establecer en una zona limpia (fuera de la explotación) un punto de desinfección que permita separar una zona limpia y una zona sucia (la zona limpia hacia el coche, la sucia hacia la explotación).
- Las personas que visiten una explotación sospechosa o afectada, sobre todo si entran en contacto con animales o sus productos, deberán cumplir un período de cuarentena antes de visitar otras explotaciones con especies sensibles que será como mínimo de 72 horas.

En el siguiente enlace podéis ver un video que muestra el **procedimiento a seguir para establecer un punto de desinfección**:

[Bioseguridad. Premisas para visitar granjas con sospecha de EDO](#)

Restricción y control de movimientos en la explotación sospechosa:

- Prohibir la entrada y salida de animales de especies sensibles y sus productos en la explotación, los animales permanecerán a ser posible aislados del exterior.
- Restringir la entrada y salida de animales de otras especies, personas y vehículos capaces de transmitir el virus de la DNC.
- Establecer un único punto de acceso a la explotación, lo que permitirá un mejor control de las entradas y salidas que se realizarán con previo aviso y autorización de la autoridad competente.



Limpieza y desinfección (L&D) fundamental para evitar la diseminación del virus:

De forma general, será necesario habilitar pediluvios, vados de desinfección, equipos de desinfección en mochila para los bajos e interior de los vehículos, etc. Es prioritario que se limiten las visitas al mínimo imprescindible y en caso de ser necesarias, se aplicarán medidas de L&D a todo lo tenga que entrar y salir de la explotación y pueda suponer riesgo de diseminación del virus: vehículos, veterinarios, ganadero, productos. Los cadáveres de los animales se rociarán con desinfectante o cal viva y serán retirados de la explotación para su eliminación, en vehículos o recipientes cerrados y estancos.

Tras finalizar las actividades de control en caso de confirmación de brote, se realizará una primera limpieza y desinfección de toda la explotación, de los materiales y equipos (limpieza y desinfección preliminar). Posteriormente, se repetirán las operaciones de limpieza y desinfección con especial tratamiento del estiércol en sus fases líquida y sólida y eliminando cualquier resto de grasa y suciedad en edificios, superficies y equipos, con una segunda L&D, y una tercera (final) separada por un intervalo de 7 días.

La AC supervisará la limpieza y desinfección preliminar y final y, cuando proceda, el control de insectos y roedores final en el establecimiento afectado. La fecha en la que transcurre esta L&D preliminar será tenida en cuenta para determinar el tiempo de aplicación de la zona de restricción y el levantamiento de medidas en la zona de restricción si no se originan nuevas sospechas y la repoblación solo será autorizada tras completar y documentar adecuadamente la limpieza y desinfección final, salvo excepciones debidamente justificadas.

Para conocer con mayor detalle la descripción de estas acciones, se recomienda revisar el Manual práctico de operaciones en la lucha contra la Dermatitis Nodular Contagiosa.

Un aspecto muy importante que debemos recordar es que una correcta limpieza (eliminación de la suciedad visible) acaba con más del 99% de los agentes patógenos, es un requisito imprescindible para que la desinfección sea efectiva. Por ello, deberemos poner una gran atención en que la limpieza sea adecuada antes de proceder a la desinfección.

Para la correcta desinfección de superficies es importante elegir un desinfectante que sea efectivo para el agente patógeno concreto, así como que la concentración y tiempo de contacto sea el adecuado. El Capripoxvirus es sensible a desinfectantes como el éter (20%), cloroformo y formalina (1%) y es inactivado por fenol (2%) en 15 min, y también es sensible a los detergentes, por ejemplo: dodecil sulfato de sodio.

Control de vectores:

La presencia de vectores resulta de gran importancia para que se pueda producir la transmisión de la enfermedad y su mantenimiento. Por tanto, de manera especial en épocas de máxima actividad del vector es necesario el uso de productos con acción desinsectante o repelente, con el fin de controlar la presencia y actividad del mismo en entornos ganaderos y en los propios animales.



ANEXO I: FICHA CLÍNICA Y ENCUESTA EPIDEMIOLÓGICA

Nº DE ACTA:

MOTIVO DE LA ENCUESTA:

☐ Matanza por foco ☐ Matanza por encuesta ☐ Sospecha DNC ☐ Otro:

DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN

Explotación:

Nº Registro:

Localización Geográfica

(Coordenadas geográfico decimales según REGA):

Titular/ responsable:

NIF o DNI

Tfno:

Provincia

Municipio:

Especie / s:

Veterinario

responsable de la explotación:

Tfno:

TIPO DE EXPLOTACIÓN

☐ BOVINO

☐ Reproducción

☐ Carne

☐ Leche

Otras _____

☐ Producción

☐ Cebadero

☐ OVINO-CAPRINO

☐ Reproducción

☐ Carne

☐ Leche

Otras _____

☐ Producción

☐ Cebadero

☐ PORCINO

☐ Selección

☐ Multiplicación

☐ Recría de reproductores

☐ Transición de primíparas

☐ Producción

☐ Ciclo cerrado

☐ Producción de lechones

☐ Mixtas

☐ Transición de lechones

☐ Cebo

Otras _____

Especie: _____

Censo (por categorías): _____

Especie: _____

Censo (por categorías): _____

Especie: _____

Censo (por categorías): _____

EXAMEN CLÍNICO



Descripción del comportamiento general de los animales		
☐ Malestar general	☐ Depresión	
Signos clínicos más destacados. (Porcentaje aproximado de los animales examinados que presentan dichos síntomas)		
☐ Fiebre	☐ Conjuntivitis, lagrimeo, rinitis, edema de los párpados, fotofobia	%
☐ Erupción cutánea eritematosa,	☐ Pápulas vesiculares	%
☐ Pápulas (forma nodular o <i>stone pox</i>)	☐ Otros signos clínicos a destacar:	%

NECROPSIAS

Nº animal	Lesiones
1	Lesiones cutáneas: ☐ congestión, ☐ hemorragias, ☐ edemas, ☐ vasculitis y necrosis
	Lesiones de viruela: ☐ mucosas de los ojos, ☐ boca, ☐ nariz, ☐ faringe, ☐ epiglotis, ☐ tráquea, ☐ rumen y abomaso
	Lesiones pulmonares: ☐ lesiones papulosas, ☐ congestión, ☐ edema, ☐ necrosis, ☐ atelectasia lobular. ☐ Tumefacción, congestión, edema y hemorragias en los ganglios linfáticos mediastínicos
2	Lesiones cutáneas: ☐ congestión, ☐ hemorragias, ☐ edemas, ☐ vasculitis y ☐ necrosis
	Lesiones de viruela: ☐ mucosas de los ojos, ☐ boca, ☐ nariz, ☐ faringe, ☐ epiglotis, ☐ tráquea, ☐ rumen y abomaso
	Lesiones pulmonares: ☐ lesiones papulosas, ☐ congestión, ☐ edema, ☐ necrosis, ☐ atelectasia lobular. ☐ Tumefacción, congestión, edema y hemorragias en los ganglios linfáticos mediastínicos
3	Lesiones cutáneas: ☐ congestión, ☐ hemorragias, ☐ edemas, ☐ vasculitis y necrosis
	Lesiones de viruela: ☐ mucosas de los ojos, ☐ boca, ☐ nariz, ☐ faringe, ☐ epiglotis, ☐ tráquea, ☐ rumen y abomaso,
	Lesiones pulmonares: ☐ lesiones papulosas, ☐ congestión, ☐ edema, ☐ necrosis, ☐ atelectasia lobular. ☐ Tumefacción, congestión, edema y hemorragias en los ganglios linfáticos mediastínicos
4	Lesiones cutáneas: ☐ congestión, ☐ hemorragias, ☐ edemas, ☐ vasculitis y necrosis
	Lesiones de viruela: ☐ mucosas de los ojos, ☐ boca, ☐ nariz, ☐ faringe, ☐ epiglotis, ☐ tráquea, ☐ rumen y abomaso
	Lesiones pulmonares: ☐ lesiones papulosas, ☐ congestión, ☐ edema, ☐ necrosis, ☐ atelectasia lobular. ☐ Tumefacción, congestión, edema y hemorragias en los ganglios linfáticos mediastínicos



Nº animal	Lesiones
5	Lesiones cutáneas: ☐ congestión, ☐ hemorragias, ☐ edemas, ☐ vasculitis y necrosis
	Lesiones de viruela: ☐ mucosas de los ojos, ☐ boca, ☐ nariz, ☐ faringe, ☐ epiglotis, ☐ tráquea, ☐ rumen y abomaso,
	Lesiones pulmonares: ☐ lesiones papulosas, ☐ congestión, ☐ edema, ☐ necrosis, ☐ atelectasia lobular. ☐ Tumefacción, congestión, edema y hemorragias en los ganglios linfáticos mediastínicos

EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD (Señalar por categorías)

Fecha primer enfermo:	Nº total enfermos:	Fecha 1ª baja:	Nº bajas:
Fecha primer enfermo:	Nº total enfermos:	Fecha 1ª baja:	Nº bajas:
Fecha primer enfermo:	Nº total enfermos:	Fecha 1ª baja:	Nº bajas:
Opinión del ganadero sobre el posible origen del foco:		Ha tratado los animales enfermos: ☐ Sí ☐ No	
Han reaccionado favorablemente: ☐ Sí ☐ No		Origen de los animales afectados: ☐ Propios de la explotación ☐ Introducidos últimos 30 días	

La trazabilidad de movimientos se determinará en base a la duración del periodo de vigilancia establecido en el anexo XI del Reglamento Delegado (UE) 2020/687:

MOVIMIENTO DE ANIMALES

Entradas de animales en los 45 días antes de la aparición de los primeros síntomas					Salidas de animales en los últimos 45 días				
FECHA	Nº	CLASE	DESTINO (Explo./Munic y Provincia)	GUÍA	FECHA	Nº	CLASE	DESTINO (Explo./Munic y Provincia)	GUÍA



MOVIMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Entrada de productos de origen animal 45 días antes de la fecha de primera sospecha					Salida de productos y subproductos de origen animal en los últimos 45 días desde la fecha de primera sospecha				
CÓDIGO DE MOVIMIENTO	FECHA	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD (especificar unidad de medida)	DESTINO	CÓDIGO DE MOVIMIENTO	FECHA	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD (especificar unidad de medida)	DESTINO

MOVIMIENTOS DE PERSONAS Y VEHÍCULOS

Entradas de personas en los 45 días antes de la aparición de los primeros síntomas			Visitas realizadas por el personal de la explotación a otras explotaciones en los últimos 45 días		
FECHA	NOMBRE	MOTIVO	FECHA	Nº REGISTRO	MUNICIPIO

El personal que trabaja en la explotación trabaja en otras explotaciones de ganado sensible a DNC: Sí NO ¿Cuáles?		
TITULAR	Nº REGISTRO	MUNICIPIO (PROV)

MOVIMIENTO DE VEHÍCULOS AJENOS			COMPARTE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OTROS VECINOS		
FECHA	VEHÍCULO *	MOTIVO	FECHA	VECINO	TIPO DE MAQUINARIA

*Pienso, camiones de animales, etc.

ACTIVIDADES REALIZADAS 30 DÍAS ANTES DEL PRIMER ENFERMO

Actividad	Fecha	Actividad	Fecha
Cambio de alimentación		Desparasitación	
Castración		Vacunación	



Anillados		Otros (especificar)	
-----------	--	---------------------	--

OTRAS PATOLOGÍAS (En el último mes)

FECHA	TIPO

MATANZAS MÁS CERCANAS

FECHA	TITULAR	MOTIVO	DISTANCIA

LOCALIZACIÓN

Croquis de la zona (3.000 m alrededor). Con detalle de explotaciones incluidas en la zona y su censo	Croquis de Explotación. Si están separados los animales en diferentes partidas, señalar dónde apareció la sospecha



SUBDIRECCION GENERAL
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL
Y TRAZABILIDAD

Posible origen:	Posibles destinos:
------------------------	---------------------------

--

Firma



ANEXO II: FOTOS DE SIGNOS CLÍNICOS Y LESIONES



Nódulos en piel. Caso leve de DNC.



Nódulos en piel con costras



Nódulos en piel. Caso leve de DNC



Nódulos en piel. Caso grave de DNC